ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa "IMPRESIÓN DE BOLETÍN MENSUAL LA PIZARRA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 15:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Abog. Osvaldo Duarte
b) **Junta Financiera** : C.P. María Cristina González y Econ. Mabel Recalde
c) **Junta Técnica** : Téc. Delia Pineda e Ing. Douglas Oneto Bonzi

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota MEC-UOC Nº 986/2010 de fecha 28/07/2010, remitida por el Econ. Luis Fretes Prieto, Coordinador de la U.O.C, al Abog. Jorge Augusto Zárate Leiva, Director de la D.N.C.P., comunicando el inicio del referido proceso.
b) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa.
c) Invitaciones remitidas por la UOC, a los posibles oferentes
d) Reporte del llamado
e) Ofertas presentadas por cuatro empresas del ramo.
f) Acta de apertura de ofertas de fecha 9 de agosto de 2010, redactada por la U.O.C.
g) Ofertas presentadas por empresas del ramo.
h) Dictamen MEC/UOC/AJ Nº 72/2010 de fecha 18 de agosto de 2010, referente al análisis efectuado a las documentaciones de los oferentes.

Se analizan los citados documentos, siendo el resultado según la siguiente planilla:

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	IMPRENTA GAMA S.A.	DAMI CREACIONES	SERIGRAF S.R.L.	GRAFICA LATINA S.A.
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	Cumple	No Aplica unipersonal	Cumple	Cumple

- IMPRENTA GAMA S.A.:
  a. Presentó en forma deficiente el formulario de la oferta debido a que modificó (alteró) la planilla de lista de cantidades y sus precios, al incluir las columnas "marca" y "procedencia" del bien ofertado.
  b. El formulario de la oferta carece de validez legal por estar solo firmado por el Vicepresidente de la firma y no por el Presidente u otro Director de la firma, conforme lo establecen los estatutos.
  c. Consigna erróneamente el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta, ya que lo establece 3%, debiendo ser del 5%, según lo requiere expresamente la Carta de Invitación del presente llamado.

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral* 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. Precios total de la oferta (Gs. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Monto Total
1	DAMI CREACIONES (	18.400.000
2	SERIGRAF S.R.L.	79.360.000
3	GRAFICA LATINA S.R.L.	29.000.000

3. Precios total de la oferta (Gs. I.V.A. incluido) con correcciones aritméticas

Nº	Empresa Oferente	Monto Total
1	DAMI CREACIONES (	18.400.000
2	SERIGRAF S.R.L.	79.360.000
3	GRAFICA LATINA S.R.L.	27.760.000

4. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1 – numeral 10

REQUISITO	DAMI CREACIONES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	No Presenta
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta
Fotocopia de la Patente Comercial	No presenta
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Anexo 3 (que acredita que el bien cumple con las especificaciones técnicas)suscripto por el oferente	Cumple

Siendo las 16:15 horas, este Comité entra en cuarto intermedio, a objeto de solicitar a la firma DAMI CREACIONES la presentación de los documentos que se especifican en el Anexo 1 y que no presenta con su oferta (ver cuadro *"Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1 – numeral 10"*).

Siendo las 11: 00 horas del día martes 24 de agosto de 2010, el Comité de Evaluación reanuda la evaluación de referencia, adicionando a los documentos precedentemente citados:

1. Nota enviada a la firma DAMI CREACIONES, de Mirna B. Lugo de Duarte, solicitándole los documentos formales que se especifican en el Anexo 1 – numeral 10 y que la misma no ha presentado con su oferta.
2. Expediente Nº 1743 de fecha 24/08/2010, por la cual remite los documentos solicitados.

Se procede al análisis de la totalidad de los documentos, resaltando que:

REQUISITO	DAMI CREACIONES
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial	No Cumple

- Presenta la copia de la Patente Comercial expedida por la Municipalidad de Lambaré correspondiente al **"1er Semestre"**, que es válido hasta el 31/07/2010, o sea, a la fecha de la apertura de los sobres (09/08/2010), en mismo NO ESTABA ACTUALIZADO (se hallaba vencido), pues debía corresponder al 2do Semestre.

Este Comité considera oportuno resaltar que si bien la firma DAMI CREACIONES, de Mirna B. Lugo de Duarte, presenta el Anexo 3 (documento que acredita que el bien cumple con las especificaciones técnicas), en el formulario de oferta adiciona el texto: *Obs.: las medidas serán 20.3 x 29 doblados.*

En el formulario de la oferta, en la planilla de la lista de las cantidades y sus precios, en la columna "descripción del bien" se especifica que la impresión del boletín será en papel tamaño A3 doblado (quedando cada página en tamaño A4). Cabe resaltar que las medidas del papel tamaño A4 es de 21 cm x 29.7 cm, sin embargo la observación realizada por DAMI CREACIONES establece que las medidas serán 20.3 x 29 doblados, lo que no corresponde a las especificaciones técnicas del bien solicitado por la Convocante, por lo que la oferta presentada por dicha firma NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del bien solicitado por el MEC.

Por lo detallado líneas arriba se procede al análisis de los documento del oferente que ha presentado la siguiente mejor oferta, que corresponde a la firma GRAFICA LATINA S.R.L.

3. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1 – numeral 10

REQUISITO	Gráfica Latina S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Anexo 3 (que acredita que el bien cumple con las especificaciones técnicas)suscripto por el oferente	Cumple

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Desestimar** la oferta presentada por la **IMPRENTA GAMA S.A.**, por presentar en forma deficiente el formulario de la oferta, de conformidad al numeral 2, artículo 60 del Decreto Nº 21909/03.
2. **Desestimar** la oferta presentada por **DAMI CREACIONES**, de Mirna B. Lugo de Duarte, por no cumplir el bien ofertado con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante y no contar con la Patente Comercial actualizada, de conformidad al numeral 5, artículo 60 del Decreto Nº 21909/03.
3. **Adjudicar** la Contratación Directa "IMPRESIÓN DE BOLETÍN MENSUAL LA PIZARRA", a la firma oferente **Gráfica Latina S.R.L.**, con **RUC Nº 80001899-0** hasta un monto total de **Gs. 27.760.000** (Guaraníes I.V.A. incluido veinte y siete millones setecientos sesenta mil).
4. **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 12:10 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité en 2 copias.

ECON. MABEL RECALDE
Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. OSVALDO DUARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ
Dirección Financiera

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
Dirección General de Administración y Finanzas

TEC. DELIA PINEDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					Gráfica Latina S.R.L.		DAMI Creaciones		Serigraf S.R.L.	
Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
82121505-009	Boletín "La Pizarra": está impreso en papel obra primera tamaño A3 doblado (quedando cada página con tamaño A4), en blanco y negro, de 8 páginas	unidad	Ejemplares	80.000	347	27.760.000	230	18.400.000	992	79.360.000